



Acta de la Sesión Ordinaria 52-2.022

Acta número **CINCUENTA Y DOS** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 12 de setiembre del 2.022** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIAS

Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidenta Municipal**
Bach. María Isabel Montero Segura- **Vicepresidenta Municipal**
Licda. Heidy Murillo Calvo
Sr. Marvin Mora Ríos

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Lic. Andrés Alberto Arguedas León
Sr. José Pablo Cerdas Mora (en comisión)
Sra. Lilliana Hernández Castro
Sr. Randall Chavarría Oviedo
Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Eliecer Villalobos Mata
Sra. Celenia Prendas Montero
Sr. Carlos Mejía Arias
Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón
Sr. Mario Antonio Salazar Amador
Sr. Juan Diego Araya Herrera

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Licda. Natalia Villalobos Zárate
Sr. Inés María Bogantes Monge
Licda. Jeannette Cordero Gamboa
Sra. Jacqueline Araya Román

AUSENTES

Lic. Manuel Enrique Salas Zárate (**con excusa**)
Sr. José David Segura Carballo (**con excusa**)

ALCALDE MUNICIPAL

MSc. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7516

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura informa que el Regidor Sr. José Pablo Cerdas Mora y el Asesor Jurídico Lic. Alonso Rodríguez Vargas se encuentran en Comisión

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 51-2022
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado por unanimidad.

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 51-2022** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 51-2022 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II **CORRESPONDENCIA**

Art. 01 Se recibe nota enviada por **Ligia Rodríguez Ruiz** que a la letra dice:

Para: Secretaría Concejo Municipalidad de Barva <secretaria.concejo@munibarva.go.cr>

Por medio de la presente le saludo y a la vez realizo la siguiente consulta

Quisiera saber como va el caso de la destitución de la Señora Natalia de la Junta de Educación Pedro Murillo Perez ya que tengo entendido que ya paso el tiempo para que ella presentara la justificación

Agradeciendo de antemano su atención

Ligia Rodríguez Ruiz
Presidenta de Junta
(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7517

ACUERDO NO. 755-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA A LA COMISION DE NOMBRAMIENTO PARA QUE PRESENTE INFORME AL RESPECTO EN 10 DIAS

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 Se recibe nota enviada por DE LA ESCUELA SAN MIGUEL DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA que a la letra dice:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCION REGIONAL DE HEREDIA
CIRCUITO 03. CODIGO PRESUPUESTARIO 2205
ESCUELA SAN MIGUEL, SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA-BARVA
esc.sanmiguel.heredia@mep.gob.ec / tel. 2266-106



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación

Señores
Municipalidad Barva de Heredia

Estimados señores (as):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Miguel.

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para la elección de dos miembros, ya que uno falleció y el otro renunció.

6 de Setiembre del 2022
MUNICIPALIDAD DE BARVA
Secretaría Municipal
06 SEP 2022
Recibido:
Hora:
Funcionario:
Se recibe en folios entera

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Laura Ruiz Campos (presidenta)	401880654
Fiorella Ramirez Sánchez	305230433
Marlon Benavides Fonseca	109010788

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Ivannia Alfaro Espinoza (Vocal II)	109440856
Luisa Vargas Viquez	401900708
Guiselle Hernández Miranda	401550132



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7518

Atentamente,

MSc. Súelen Sánchez Rami
Directora
Escuela San Miguel

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las temas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal Municipalidad de Barva de Heredia en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito 03, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

Atentamente,

MSc. Evelyn Jiménez Pérez
Supervisor de Educación, Circuito 03
DREH, MEP

Adjunto

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas

ACUERDO NO. 756-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y NOMBRA A LAS SEÑORAS LAURA RUIZ CAMPOS CED.401880654 IVANNIA ALFARO ESPINOZA CED.109440856 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN MIGUEL DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA Y SOLICITA SE PRESENTEN EN LA SESIÓN MUNICIPAL DEL PRÓXIMO 20 DE SETIEMBRE DEL 2022 A LAS 500PM PARA PROCEDER CON LA RESPECTIVA JURAMENTACIÓN.

NOTA RECIBIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO III

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura recuerda la convocatoria de las Sesiones Municipales Extraordinarias del Martes 13 de setiembre a las 500pm y el miércoles 21 de setiembre a las 500pm

ACUERDO NO. 757-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHAS CONVOCATORIAS CONVOCATORIAS APROBADAS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7519

Convoco a Sesión Extraordinaria para el próximo Jueves 15 de Setiembre del 2022 a las 4.30pm para Análisis y Aprobación de los Informes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y del Presupuesto Ordinario para el 2023

ACUERDO NO. 758-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHA CONVOCATORIA CONVOCATORIA APROBADA

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 03 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Señores
Regidores Municipales
Síndicos Municipales
Presente

Concejo Municipal Infantil

En la celebración de los 201 años de independencia, presento la siguiente moción para involucrar, motivar a nuestra población infantil, que son las próximas generaciones quienes serán los responsables de conducir un Concejo Municipal.

Es de suma importancia, que nuestros niños del Cantón de Barva, conozcan el sistema municipal, que desde pequeños compartan y vean la responsabilidad que el mismo implica.

Qué es un Consejo Municipal Infantil. Es un órgano de participación y consulta estable, donde se abordarán los asuntos relativos a la situación de los niños y niñas de nuestro municipio, además de todo aquello que se considere necesario someter en materia de participación, atención y protección a la infancia. Los Consejos sirven para expresar libremente las opiniones sobre las cosas que los afectan directamente.

Los temas a compartir son deporte, cultura, infraestructura.

El Consejo estaría representado por 27 niños y niñas, que sería Regidores, Síndicos, propietarios y suplentes Alcalde, Abogado, Secretarías. Sería contar con la participación de 2 hijos de funcionarios, 2 hijos de miembros del Concejo Municipal, los demás niños y niñas serán representantes de todos los distritos del Cantón por medio de los Consejos de Distritos.

Una vez conformado entre ellos realizarán la elección de los distintos cargos y finalizado, iniciará la sesión con una duración de hora y media.

La actividad se realizaría el próximo 30 de setiembre a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

A los niños se les dará un reconocimiento y certificado de participación en el I Concejo Infantil 2020 2024.

Es importante contar con la presencia de ustedes compañeros que nuestros niños nos conozcan y motivar esta linda labor de servir a nuestro pueblo.

Barva 12 de setiembre 2022





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7520

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 759-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ACOGER Y APROBAR DICHA MOCIÓN Y LA TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA QUE BRINDE EL APOYO CORRESPONDIENTE
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO IV
INFORMES

NO SE PRESENTAN INFORMES

CAPITULO V
MOCIONES

Art. 01 El Regidor Suplente Andrés Alberto Arguedas León presenta la siguiente Moción que a la letra dice:

MUNICIPALIDAD DE BARVA
CONCEJO MUNICIPAL
MOCIÓN
SESIÓN ORDINARIA 52-2022
12 DE SETIEMBRE DEL 2022

Asunto: Listado completo y detallado de convenios vigentes firmados por la Corporación Municipal.

Regidores: Lic. Andrés Alberto Arguedas León
Fracción Partido Acción Ciudadana-PAC
Manuel Enrique Salas Zarate
Fracción Partido Acción Ciudadana-PAC

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica en sus artículos 169 y 170 establece que las municipalidades son autónomas y, se encuentran conformadas por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal, y por un alcalde, quienes tienen a su cargo administrar los intereses y servicios locales en cada cantón.
- II. Que de acuerdo con el artículo 3 del Código Municipal Ley 7794 la municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.
- III. Que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el artículo 4 inciso f) del Código Municipal éstas pueden celebrar pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. El artículo 4 inciso f señala: “f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7521

- IV. Que de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal Ley 7794: Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.
- V. Que el artículo 9 del Código Municipal establece la competencia de las municipalidades para celebrar entre sí, convenios intermunicipales a fin de facilitar y hacer posible el cumplimiento de sus objetivos y su administración para lograr mayor eficacia y eficiencia en sus acciones. Dice en lo que interesa el artículo 9: "Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones"
- VI. Que según el artículo 76 del Código Municipal se autoriza al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.
- VII. Que las entidades municipales tienen competencia para suscribir convenios interinstitucionales para facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, así como para concertar con personas físicas, o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que de acuerdo con inciso e) del artículo 13 del Código Municipal, referente a las atribuciones del Concejo es a quien corresponde, mediante acuerdo, autorizar la celebración de convenios, y por consecuencia hacer un control de la aplicación de los mismos.

POR LO TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

1. Se solicite a la alcaldía municipal el listado completo y detallado de convenios vigentes de la Municipalidad de Barva donde se detalle su título, descripción, vigencia.
2. Se dispense de trámite de comisión y se apruebe en firme.
3. Se traslade a la alcaldía municipal para lo correspondiente.

Andrés Arguedas León
Lic. Andrés Arguedas León
Regidor Suplente
Fracción Municipal PAC

Manuel Enrique Salas Zarate
Lic. Manuel Enrique Salas Zarate
Regidor Propietario
Fracción Municipal PAC

ACUERDO NO. 760-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHA MOCIÓN, SE SOLICITA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL LISTADO COMPLETO Y DETALLADO DE CONVENIOS VIGENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA DONDE SE DETALLE SU TÍTULO, DESCRIPCIÓN, VIGENCIA, SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE

**MOCIÓN APROBADA Y TRASLADADA
SOLICITUD DE LISTADO APROBADO
SE LIBERA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7522

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO VI
ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 El Regidor Suplente **Andrés Alberto Arguedas León** presenta el siguiente asunto:

MUNICIPALIDAD DE BARVA
CONCEJO MUNICIPAL
ASUNTOS DE REGIDORES
SESIÓN ORDINARIA 52-2022
12 de setiembre del 2022

Regidor: Lic. Andrés Alberto Arguedas León
Fracción Partido Acción Ciudadana-PAC

Asunto: Seguimiento a mociones y acuerdos de la Fracción Municipal PAC trasladados a Comisiones.

Reciban un cordial saludo. En este espacio procedo a dar seguimiento a los acuerdos de mociones y asuntos presentados por la Fracción Municipal del Partido Acción Ciudadana -PAC trasladados a las Comisión de Obras y a la Comisión de Asuntos Jurídicos referidos a la autorización de realización de estudios privados de capacidad hídrica e hidráulica:

- Acuerdo 461-2022 de la sesión ordinaria 35-2022 celebrada el 20 de junio del 2022 correspondiente a moción sobre: Solicitudes de disponibilidad del servicio de agua potable en relación con la autorización de la realización estudios hídricos privados Capacidad hídrica e hidráulica.
- Acuerdo 582-2022 de la sesión 43-2022 llevada a cabo 26 de julio del 2022 sobre análisis presentado del informe oficio AJCM-ARV-0026-2022 de la asesoría legal y sobre el análisis de reglamentos sobre los estudios de disponibilidad de servicios (capacidad hídrica e hidráulica) como insumo para el análisis de la moción Acuerdo 461-2022 presentada.
- Acuerdo 583-2022 de la sesión 43-2022 de fecha 26 de julio del 2022 referente a lo aprobado por el honorable Concejo Municipal que se brinde informe de respuesta por parte de las comisiones referidas Obras y Asuntos Jurídicos a los privados que realizaron estudios de disponibilidad hídrica: capacidad hídrica e hidráulica que fueron presentados al Concejo Municipal.
- Acuerdo 626-2022 de la sesión 46-2022 celebrada el 10 de agosto del 2022 (recordatorio) referente a lo que podría significar legalmente la autorización por parte del Concejo Municipal de estudios hídricos privados considerando que está activa la licitación "Contratación de Servicios Profesionales para la Modernización del Acueducto Administrado por la Municipalidad de Barva".

Por lo que se solicita al honorable Concejo Municipal:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7523

1. Que los acuerdos 461-2022 (moción), 582-2022, 583-2022 y 626-2022 sean atendidos por las comisiones a las que se les fueron trasladados Obras y asuntos Jurídicos y dictaminados en un plazo de 30 días hábiles.
2. Se traslade a las comisiones de Obras y Comisión de Asuntos Jurídicos para lo correspondiente.

A tenor de lo anterior hago un llamado a que en el seno de las comisiones del Concejo Municipal se revise el Reglamento interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Barva acuerdo 305-2013 de la Sesión Ordinaria 14-2013 en lo referente a los artículos del 68 al 90 del capítulo X - De las comisiones de trabajo. Lo anterior con el fin de que se cumpla con el protocolo de convocatoria a reuniones de comisiones de acuerdo con el artículo 72 de este reglamento que a la letra dice: "que el día y hora de reunión acordado por las diferentes comisiones, tanto ordinarias como extraordinarias, deberá ser del conocimiento del concejo y la secretaría municipal y no podrá ser variado salvo casos de excepción y por acuerdo calificado de sus integrantes" y se atienda lo dispuesto en los demás artículos indicados. Agradeciendo la atención a las solicitudes realizadas, se despide

Andrés Arguedas León

Regidor Suplente
Fracción Municipal PAC

ACUERDO NO. 761-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LAS COMISIONES DE ASUNTOS JURIDICOS Y OBRAS PARA LO CORRESPONDIENTE

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 La Regidora Heidy Murillo Calvo presenta el siguiente asunto:
Solicitud de Información Pista de Atletismo.

Solicito especificaciones técnicas, materiales utilizados, estudio de mercado, monto pagado, empresa adjudicada para realizar la obra, mecanismo de fiscalización de la Obra. Proyecto a invertir de 25 millones para presupuesto 2023 de superávit

ACUERDO NO. 762-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA QUE BRINDE EL INFORME SOLICITADO.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7524

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO VII
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Municipalidad de Barva

Jorge Acuña Prado
Oficio N° MB-AMB-1229-2022
Barva, 12 de setiembre del 2022

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Convenio marco de cooperación intermunicipal entre las municipalidades de la provincia de Heredia para el fortalecimiento de la Policía Municipal y Monitoreo de la Seguridad Ciudadana de los cantones

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. Por este medio, y considerando que la municipalidad, según se indica en la Ley 7794 Código Municipal del 30 de abril de 1998, en su artículo 9 ampara que las municipalidades podrán pactar entre sí, convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de los objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como prestar servicios y contribuir obras regionales o nacionales.

De acuerdo a lo anterior, se presenta para su consideración y aprobación el Convenio marco de cooperación intermunicipal entre las municipalidades de la provincia de Heredia para el fortalecimiento de la Policía Municipal y Monitoreo de la Seguridad Ciudadana de los cantones

Sin más por el momento, se despide.

Jorge Acuña Prado
Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Municipalidad de Barva



Cc. Archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 763-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7525

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 12 de setiembre del 2022
Oficio N° MB-AMB-1230-2022

Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

Asunto: Solicitud de retomar Convenio Marco entre las Municipalidades de Heredia

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio en seguimiento al acuerdo 581-2022 que versa:

ACUERDO NO. 581-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR EL CONVENIO MARCO ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE HEREDIA Y LO TRASLADAN A LA COMISION DE JURIDICOS PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN CONVENIO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Se le solicita respetuosamente, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, retomar la propuesta de Convenio Marco entre las Municipalidades de Heredia.

Sin más por el momento, se despide;

C/c: Archivo.



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 764-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA QUE BRINDEN LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7526

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Funcionario: *Jorge Acuña Prado*

Barva, 12 de setiembre del 2022. *Se recibe de folios en 4*

Lic. Jorge Acuña Prado.

Alcalde Municipal.

Municipalidad de Barva.

Presente.

REFERENCIA: MB-AMB-1162-2022, oficio SM-0857-2022 ACUERDO DE CONCEJO

MUNICIPAL No.699-2022.

Al contestar refiérase al Oficio No. MB-ING-346-2022.

Estimado Señor:

En relación con el oficio SM-0857-2022, Acuerdo No. 699-2022 tomado en la Sesión ordinaria No. 50-2022, del 29 de agosto del 2022, el cual, en atención a denuncia del Sr. José Filonil Davila Salicetti, que a la letra dice:

ACUERDO NO. 699-2022
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR LA DENUNCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANTA DE DESECHOS. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE NOS INFORME Y SE LE DÉ RESPUESTA AL SOLICITANTE
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Y el oficio MB-AMB-1162-2022, donde nos solicitan que se realice la inspección y se proceda como corresponde.

Al respecto le indicamos que las denuncias del Sr. José Filonil Dávila Salicetti fueron atendidas mediante oficio MB-ING-345-2022 y notificado por correo el día de hoy 12 de setiembre del 2022 al Sr. Dávila Salicetti. Se le indica que adjunto a este documento se hace llegar copia del mencionado oficio.

Sin otro particular,

KATTIA ISELLA
RAMIREZ FREER
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
KATTIA ISELLA RAMIREZ
FREER (FIRMA)
Fecha: 2022.09.12 12:17:17
-05'00'

Arq. Kattya Ramírez Freer.
Jefe Departamento de Ingeniería.
c.c. Archivo

CAROLINA MARIA
MORALES
SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CAROLINA MARIA MORALES
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.09.12 12:16:24
-05'00'

Ing. Carolina Morales Sánchez.
Jefe Departamento de Gestión Ambiental.

Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 765-2022
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL SEÑOR JOSÉ FILONIL DÁVILA SALICETTI PARA SU CONOCIMIENTO.
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



CAPITULO VIII

CONTROL POLÍTICO

Art. 01 La Sindica Suplente de Santa Lucia Jeannette Cordero Gamboa presenta el siguiente asunto:

MOCIÓN

12 de Setiembre del 2022

ASUNTO: ESTADO DE DETERIORO RUTA 502

PROPONENTES: Mario Salazar Síndico propietario Santa Lucía
Jeannette Cordero Gamboa, Síndica suplente Santa Lucía

SECUNDADA POR EK REGIDOR ANDRES ARGUEDAS LEON

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 7794, en el Artículo 54 indica: Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades. Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos posea el cantón correspondiente. Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los consejos de distrito, dentro de su jurisdicción territorial y de acuerdo con las presente Ley, promoverán la eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella.

(Así adicionado el párrafo anterior por el inciso a) del artículo 1 de la Ley N° 8489 del 22 de noviembre del 2005, "Función de los Consejos de Distrito en el control de la eficiencia del sector público")

2. Esta misma Ley en el artículo 57 señala que: Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:
 - e) Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.
 - f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades.
 - h) Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten.

(Así adicionado el inciso anterior por el inciso b) del artículo 1 de la Ley N° 8489 del 22 de noviembre del 2005, "Función de los Consejos de Distrito en el control de la eficiencia del sector público")

3. En el Artículo 60 señala: Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los Concejos de Distrito, en relación con sus competencias.
4. La señora Jeannette Cordero Gamboa en calidad de síndica suplente fue asignada por el Concejo de Distrito para atender la problemática de deterioro de la ruta nacional 502. Por tal motivo desde hace varias semanas ha informado en control político la situación de deterioro de la ruta



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7528

- nacional 502 y presentado petitorias para que la Alcaldía intervenga en la inspección del caso y realizara las consultas y coordinación pertinentes con los jefes del MOPT.
5. El deterioro de la ruta es tan grave que motivó a la conformación de un grupo de vecinos del sector de Getsemaní para denunciar en medios de comunicación la situación y buscar que las autoridades locales también se involucren en la búsqueda de soluciones. Este tipo de acciones está protegido por ley (Código Municipal) Artículo 57, inciso e) aún cuando la organización no fue fomentada por el concejo de Distrito ni por ninguna autoridad de gobierno local (Barva-San Rafael)
 6. La lucha de los vecinos tiene resultados al haber circulado por diversos medios de comunicación el deterioro de la ruta, dando además supuesto beneficio de que autoridades del MOPT se acercaran a la comunidad para buscar soluciones.
 7. Se ha dado la visita de ingenieros del MOPT, así como del Viceministro de Transportes quien realizó inspección de la situación el 5 de agosto del año 2022, visita en la que estuvo presente el señor Alcalde de Barva Msc. Jorge Acuña.
 8. El MOPT procedió a iniciar trabajos en la ruta, los cuales la señora Síndica Suplente ha estado informando al Concejo Municipal de Barva por varias sesiones, señalando que se denota mala calidad de las obras.
 9. Se ha comprobado como hecho real que el material que están utilizando para las reparaciones es de mala calidad y las lluvias no solo lo han arrancado, sino que los daños de la carretera han aumentado.
 10. Tal y como lo indica el artículo 54 anotado anteriormente, corresponde al Concejo de Distrito “promoverán la eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella”. Por lo anterior ha sido ante este Concejo Municipal que se ha estado haciendo control de la situación y se debe tomar como denuncia formal la situación de la ruta y se ha pedido a la Administración se hagan las inspecciones técnicas que correspondan para actuar ante el MOPT.
 11. Se elevó al MOPT la firma de convenio para facilitar entre el gobierno local y el Ministerio cooperación oficial que permita lograr soluciones al deterioro de las rutas nacionales que atraviesan el Cantón de Barva.

MOCIÓN:

1. Para que el Concejo Municipal eleve ante el Ministro de Transportes, Ing. Luis Amador, queja formal de lo actuado por autoridades bajo su supervisión, en relación con intervención por el mal estado de la Ruta Nacional 502.
2. Se solicita al jefe se tomen las medidas necesarias para corregir las obras y se realicen las reparaciones necesarias que permita a los usuarios de la ruta nacional 502 circular con seguridad por ésta.
3. Se solicita agilizar los procesos para la firma de convenio que permita negociar soluciones para mejorar la infraestructura de las rutas nacionales que atraviesan el Cantón de Barva (114,113 y 502).
4. Se felicite a los vecinos de Getsemaní por estar realizando acción ciudadana que permite a los jefes tanto municipales como de



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2022
12/09/2022

7529

gobierno central conocer denuncias que afectan el bienestar de las comunidades, en este caso el deterioro de la ruta nacional.

5. Enviar copia de este acuerdo a las asociaciones de desarrollo de Santa Lucía de Barva, Getsemaní (jurisdicción de San Rafael de Heredia), Concejo Municipal de San Rafael de Heredia.

ACUERDO NO. 766-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHA MOCIÓN Y LA TRASLADA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN LA PERSONA DEL MINISTRO DE TRANSPORTES, ING. LUIS AMADOR Y SE LE SOLICITA ATIENDA LA QUEJA FORMAL DE LO ACTUADO POR AUTORIDADES BAJO SU SUPERVISIÓN, EN RELACIÓN CON INTERVENCIÓN POR EL MAL ESTADO DE LAS RUTAS NACIONALES 502, 113 Y 114.

MOCIÓN APROBADA Y TRASLADADA
SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION
VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto:

Por la situación de análisis del Presupuesto para el 2023, reuniones de la Comisión de Hacienda y presupuesto y la aprobación del Presupuesto Ordinario para el 2022 procedo a desconvocar la Sesión Extraordinaria del próximo miércoles 21 de setiembre a las 500pm en la cual se recibe a los personeros de DINADECO

ACUERDO NO. 767-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ASUNTO PRESENTADO Y SE DESCONVOCA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES 21 DE SETIEMBRE A LAS 500PM EN LA CUAL SE RECIBE A LOS PERSONEROS DE DINADECO ASUNTO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Al ser las 6: 06 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

